

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Expediente: S-02775-2023

Docentes de Formación Profesional en:

1. Realización cinematográfica
2. Montaje/Postproducción y Grafismo en audiovisuales

1. Introducción .....	2
2. Calendario del curso .....	3
3. Objetivos generales .....	3
4. Prestaciones docentes .....	4
5. Requisitos y criterios objetivos .....	4
6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes .....	6
7. Metodología.....	100
8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales .....	111
9. Cometidos del profesorado titular y especialista.....	111
ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales .....	12
ANEXO B. Contenidos didácticos de los módulos profesionales para profesorado titular .	14
ANEXO C. Cometidos del profesorado titular y especialista .....	30

## 1. Introducción

El Instituto RTVE imparte, entre otros, los siguientes ciclos formativos de grado superior de la familia Imagen y sonido:

- Producción de audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Producción).
- Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos (1º y 2º de Realización).
- Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (1º y 2º de Animaciones).

Estos ciclos de Formación Profesional precisan docentes de los siguientes tipos:

- Profesorado titular de cada uno de los módulos profesionales.
- Profesorado especialista para impartir partes concretas de módulos profesionales.

Algunos de los profesores designados para impartir módulos profesionales tienen que ejercer, además, las funciones de tutor de un grupo.

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas incluye dos lotes para la prestación de servicios docentes como profesores titulares y especialistas en diversos módulos profesionales englobados en:

- Lote 1. Realización cinematográfica.
- Lote 2. Montaje/Postproducción y Grafismo en audiovisuales.

La prestación de los servicios de los lotes 1 y 2 **no podrá** ser desempeñada por la misma persona dada la incompatibilidad manifiesta de los horarios semanales de los módulos profesionales incluidos en cada uno de los lotes y descritos en este Pliego de especificaciones Técnicas.

Los datos de la persona que vaya a prestar el servicio deberán ser facilitados a la adjudicación ya que el Documento de Organización del Centro que se presenta al inicio de curso ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid otorga la consideración de profesor titular de cada uno de los módulos profesionales a personas físicas que se comprometen a impartir las enseñanzas en los horarios que constan en el citado documento. La Inspección Educativa se encarga de supervisar la veracidad de estos datos pudiendo llegar a contactar con el profesorado.

## 2. Calendario del curso

La prestación del servicio en el curso 2023-2024 se iniciará lo antes posible, una vez adjudicado, con el fin de asistir a la primera reunión de organización de contenidos de dicho curso, y finalizará el 12 de julio de 2024.

La posible prórroga podrá extenderse un período de dos cursos escolares más con fechas de inicio previsiblemente en la segunda semana del mes de julio y final en la segunda semana de julio del año siguiente.

La actividad docente será presencial con horarios parciales de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:30, con posibilidad de horarios de tarde en jornadas ocasionales, que serán consensuados con el docente asignado en cada lote.

Las actividades de tutoría de módulo profesional y tutoría de curso se realizarán fuera de este horario en modalidad presencial o virtual según se estipula más adelante.

## 3. Objetivos generales

Los objetivos generales y los fundamentos metodológicos del Proyecto Educativo del Instituto RTVE abogan por la participación del profesorado en el funcionamiento de la Formación Profesional del Instituto RTVE a través de la comunicación permanente con el equipo académico, formado por dirección, jefatura de estudios, coordinadores de ciclos, departamentos y tutores de cursos.

El profesorado prestará al alumnado una impartición de conocimientos y, además, una educación completa en aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales, que favorezcan su desarrollo personal y profesional. Son especialmente importantes el fomento del respeto y la consideración positiva hacia la diversidad, las orientaciones sexuales y las diversas capacidades e intereses del alumnado, el profesorado y el personal no docente, con el fin de evitar todo tipo de discriminaciones, abusos y faltas de empatía.

Asimismo, es un cometido del profesorado la sensibilización de nuestro alumnado sobre los objetivos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, para que asuman como propia la necesidad de lograr las metas de igualdad, no discriminación y visibilidad de la mujer en los entornos educativo y profesional y en sus vidas cotidianas, así como que sean capaces de transmitirlo en su papel de agentes de comunicación.

#### 4. Prestaciones docentes

Se proponen las siguientes prestaciones docentes, que incluyen módulos profesionales y cometidos asociados, obtenidas a partir de los cronogramas de los ciclos formativos de grado superior de Producción de audiovisuales y espectáculos y de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos:

**LOTE 1: DOCENTE DE REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA: atenderá las siguientes necesidades como:**

- a) Titular de Planificación de la realización en cine y vídeo, de 1º de Realización.
- b) Titular de Procesos de realización en cine y vídeo, de 2º de Realización.
- c) Titular de Proyecto de Realización de audiovisuales y espectáculos, de 2º de Realización.
- d) Especialista de Planificación del montaje y postproducción, de 1º de Realización, parte de montaje de cortos de Ficción 1.
- e) Especialista de Realización del montaje y postproducción, de 2º de Realización, parte de montaje de cortos de Ficción 2.
- f) Opción de Tutoría del curso 2º de Realización (a decidir en septiembre).

**LOTE 2: DOCENTE DE MONTAJE /POSTPRODUCCIÓN Y GRAFISMO EN AUDIOVISUALES: atenderá las siguientes necesidades como:**

- a) Titular de Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales, de 1º de Realización.
- b) Titular de Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, de 2º de Realización.
- c) Titular de Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, de 2º de Animaciones.
- d) Especialista de Recursos expresivos audiovisuales y escénicos, de 1º de Producción, parte de Grafismo para audiovisuales.
- e) Tutoría del curso 1º de Realización.

#### 5. Requisitos y criterios objetivos

**LOTE 1: DOCENTE DE REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información especialidad de imagen visual y auditiva, Bellas artes o Historia del arte.
- Técnico Superior en Realización de audiovisuales y espectáculos.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de tres cursos académicos como titular de los siguientes módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):
  - Planificación de la realización en cine y vídeo, de 1º de Realización.
  - Procesos de realización en cine y vídeo, de 2º de Realización.

Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular, relacionados en el punto anterior.

Las programaciones didácticas a presentar para cada módulo profesional seguirán los requisitos descritos en el artículo 32 del Decreto 63/2019, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, un desarrollo de los siguientes ítems propios del Instituto RTVE:

- Propuesta de actividades conjuntas con otros módulos profesionales del mismo ciclo y curso.
- Propuesta de actividades conjuntas con otros ciclos de grado superior de la familia Imagen y Sonido (excepto Iluminación, captación y tratamiento de imagen).
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado en mayo o junio de 2023.

## LOTE 2: **DOCENTE DE MONTAJE/POSTPRODUCCIÓN Y GRAFISMO EN AUDIOVISUALES.**

Requisitos obligatorios:

- Grado o licenciatura en Comunicación audiovisual, Ciencias de la Información especialidad de imagen visual y auditiva, Bellas artes o Historia del arte.
- Técnico Superior en Realización de audiovisuales y espectáculos.
- CAP o Máster universitario en formación del profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de idiomas.
- Experiencia docente de tres cursos académicos como titular de los siguientes módulos profesionales (experiencia demostrable mediante certificados de centros

de Formación Profesional públicos o privados como profesor titular de módulo, con al menos un 70 por ciento de las horas curriculares anuales):

- Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales, de 1º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, de 2º de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- Experiencia docente de tres cursos académicos como profesor titular/especialista en Grafismo en módulos profesionales de ciclos de grado superior de la familia Imagen y Sonido.
- Presentación de la Programación didáctica de los módulos profesionales en los que ejercerá como profesor titular.

Las programaciones didácticas a presentar para cada módulo profesional seguirán los requisitos descritos en el artículo 32 del Decreto 63/2019, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid y, además, un desarrollo de los siguientes ítems propios del Instituto RTVE:

Propuesta de actividades conjuntas con otros módulos profesionales del mismo ciclo y curso.

- Propuesta de actividades conjuntas con otros ciclos de grado superior de la familia Imagen y Sonido (excepto Iluminación, captación y tratamiento de imagen).
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado entre junio y agosto de 2023.

## 6. Descripción modular y temporal de las prestaciones docentes

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
1	DOCENTE DE REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA	1.a. 1º de Realización	Planificación de la realización en cine y vídeo	190	
			Juntas de evaluación	3	
			Tutoría del módulo		4
		1.b. 2º de Realización	Procesos de realización en cine y vídeo	219	
			Juntas de evaluación	2	

		Tutoría del módulo		3
		1.c. 2º de Realización	Proyecto de Realización de audiovisuales y espectáculos	40
		1.d. 1º de Realización	Planificación del montaje y postproducción	42
		1.e. 2º de Realización	Realización del montaje y postproducción	56
		1.f. 2º de Realización	Tutoría de curso de 1º o 2º de Realización (Opcional)	38
			Suma de horas	552
			Imprevistos	110
			Suma de horas con imprevistos	662
			<b>TOTAL</b>	<b>716</b>

LOTE	Prestación docente	Cursos	Módulos profesionales y tutorías	Máximo de horas como titular, especialista y junta de evaluación	Máximo de horas como tutor de módulo y de curso
2	DOCENTE DE MONTAJE/ POSTPRODUCCIÓN Y GRAFISMO EN AUDIOVISUALES	2.a. 1º de Realización	Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	168	
			Juntas de evaluación	8	
			Tutoría del módulo		3
		2.b.2º de Realización	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	130	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		6
		2.c. 1º de Producción	Recursos expresivos audiovisuales y escénicos	81	
		2.d. 2º Animaciones	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	162	
			Juntas de evaluación	2	
			Tutoría del módulo		3
		2.e. 1º o 2º Realización	Tutoría de curso de 1º o 2º de Realización (opcional)		38
			Suma de horas	553	50
			Imprevistos	111	10
			Suma de horas con imprevistos	664	60
	<b>TOTAL</b>	<b>724</b>			

Los horarios de los módulos profesionales se plasman en el calendario escolar de la siguiente manera:

- Horario semanal de referencia, implantado en la mayor parte del curso.  
Semanas de producción interciclos en las que se alterará el cronograma semanal y se aplicarán desdobles orientados a los proyectos. **LOTE 1.**

**Horario semanal de referencia:**

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
8:30						
9:25						
9:25		2R PROCESOS DE REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO Subgrupo 1 8:30-12:20	2R PROCESOS DE REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO Subgrupo 2 8:30-12:20			
10:15						
10:35	1R PLANIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN EN CINE Y VÍDEO 10:35-14:30					
11:30						
11:30						
12:20						
12:45			2R PROCESOS REALIZACIÓN CINE Y VÍDEO 10:35-14:30			
13:35						
13:35						
14:30						
1R: 1º de Realización. 2R: 2º de Realización.						

**Horarios irregulares.**

Los ciclos formativos de grado superior incluyen prácticas basadas en procesos productivos reales que obligan a agrupar determinadas sesiones de forma consecutiva, como es el caso de los rodajes y los montajes.

- Planificación de la realización en cine y vídeo, de 1º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones de rodaje los días 1 de abril; 6, 7 ,8, 9, 10,13, 14 y 17 de mayo de 2024 de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.

- Planificación del montaje y postproducción, de 1º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones los días 10, 20, 21, 23, 24, 27, 28 y 30 de mayo de 2024 de 8:30 a 14:30 y similares fechas en los años siguientes.
- Procesos de realización en cine y vídeo, de 2º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones de rodaje los días 31 de octubre; 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2023 de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.
- Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, de 2º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones de montaje los días 28 y 30 de noviembre de 2023; 5, 12, 14, 19 y 21 de diciembre de 2023 en horarios de 8:30 a 12:20 o de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.
- Proyecto de Realización de audiovisuales y espectáculos, de 2º de Realización se impartirá en abril, mayo y junio de 2024 y similares fechas en los cursos posteriores, con 40 horas presenciales o virtuales a programar en marzo.

## LOTE 2.

Horario semanal de referencia:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:30	1R PLANIFICACIÓN MONT-POSTPRO AV 8:30-10:15			1R PLANIFICACIÓN MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN AV 8:30-10:15	
9:25					
9:25					
10:15					
10:35					2R REALIZACIÓN MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN AUDIOVISUALES 10:35-14-30
11:30					
11:30	2A REALIZACIÓN MONTAJE Y POSTPRODUCCIÓN AV 11:30-14:30			1P RECURSOS EXPRESIVOS - ESP. DISEÑO GRÁFICO 11:20-14:30	
12:20					
12:45					
13:35					
13:35					
14:30					
1R 1º de Realización. 2R: 2º de Realización. 1P: 1º de producción. 2A: 2º de Animaciones					

## Horarios irregulares.

Los ciclos formativos de grado superior incluyen prácticas basadas en procesos productivos reales que obligan a agrupar determinadas sesiones de forma consecutiva, como es el caso de los rodajes y los montajes.

- Planificación del montaje y postproducción, de 1º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones desdobladas los días 18 y 25 de octubre de 2023; 13 y 10 de marzo de 2024; 21 y 28 de mayo de 2024 de 8:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.
- Realización del montaje y postproducción de audiovisuales, de 2º de Realización, previsiblemente tendrá sesiones de montaje los días 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de enero de 2024; 13, 14, 21 y 28 de febrero de 2024; 5 de marzo de 2024, de 8:30 a 11:30 o de 11:30 a 14:30 y similares fechas y horarios en los años siguientes.

## 7. Metodología

Las sesiones docentes en Formación Profesional del Instituto RTVE son de diversos tipos:

- a) Clases de contenidos conceptuales que se suelen impartir en aula con ordenador de profesor y proyector. Estas clases desarrollan contenidos que fundamentan y organizan las sesiones de contenidos procedimentales. En cualquier caso, no se imparten clases de teoría. Las clases de contenidos conceptuales siempre ofrecen actividades para la participación activa del alumnado. Si es preciso, se imparten en aulas informatizadas con un ordenador por estudiante.
- b) Clases de contenidos procedimentales que se imparten en aula si lo permite el equipamiento involucrado, en aula informatizada o en talleres e instalaciones audiovisuales. Estas clases pueden implicar desdobles en subgrupos.
- c) Clases interciclos. El alumnado de diversos ciclos, dividido en subgrupos, asiste a clases de contenidos conceptuales o procedimentales de manera unificada y orientada a proyectos audiovisuales o de espectáculos.

Además de las sesiones docentes, el profesorado titular tendrá las siguientes horas de tutoría correspondientes a cada módulo profesional que imparta<sup>1</sup>, ejercidas de manera virtual (no presenciales en el centro):

	Módulo sin profesorado especialista	Módulo con profesorado especialista
--	-------------------------------------	-------------------------------------

<sup>1</sup> Los módulos profesionales de Proyecto, que se imparten entre abril y junio en segundo curso, no incluyen horas de tutoría.

Módulos profesionales de 1º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo Una hora en junio	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo Dos horas en junio
Módulos profesionales de 2º	Una hora en octubre Una hora en diciembre Una hora en marzo	Dos horas en octubre Dos horas en diciembre Dos horas en marzo

## 8. Resultados de aprendizaje de los módulos profesionales

Los contenidos de los módulos profesionales que impartirá el profesorado titular y de las partes de módulo que impartirá el profesorado especialista se describen en los ANEXOS A y B.

## 9. Cometidos del profesorado titular y especialista

El profesorado titular ejercerá los cometidos que se describen en el ANEXO C. Algunos de los perfiles de docencia ofertados combinan la actividad como titular en algunos módulos con actividad como especialista en otros. Los cometidos del profesorado especialista se describen también en el ANEXO C.

El profesorado titular y especialista utilizará el Aula Virtual, para lo cual se le facilitará:

- Identificador de tipo E (externo) en el dominio rtve.int.
- Correo electrónico del tipo @institutortve.es
- Acceso a Workspace para centros educativos.
- Acceso a la plataforma de gestión de centro educativo.

## ANEXO A. Contenidos didácticos de los módulos profesionales

El profesorado desarrollará y presentará la programación didáctica de los módulos profesionales que asumirá como docente titular a partir de los resultados de aprendizaje detallados en los reales decretos correspondientes a los títulos de Formación Profesional de la familia Imagen y Sonido.

Para aquellos módulos profesionales en los que participará como profesor especialista de una parte, se detallan los contenidos conceptuales y procedimentales específicos de dichas partes. Sobre estos contenidos a desarrollar como profesor especialista no es preciso presentar la programación didáctica.

### Lote 1

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Planificación de la realización en cine y vídeo	1º de Realización	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)
Titular	Procesos de realización en cine y vídeo	2º de Realización	
Titular	Proyecto de Realización de audiovisuales y espectáculos	2º de Realización	
Especialista	Planificación del montaje y postproducción, parte de montaje de cortos de Ficción 1	1º de Realización	Contenidos parciales específicos de Instituto RTVE (a continuación)
Especialista	Especialista de Realización del montaje y postproducción, parte de montaje de cortos de Ficción 2	2º de Realización	

### Contenidos parciales específicos del Instituto RTVE para Profesor especialista en Planificación del montaje y postproducción, parte de Montaje de cortos de ficción 1.:

1. Preparación de la documentación para montaje elaborada en el rodaje previo.
2. Organización y documentación del material de vídeo y audio originado en el rodaje, mediante carpetas y metadatos.

3. Determinación de las características técnicas del proyecto de montaje en AVID, en cuanto a tamaños de imagen, resoluciones, relaciones de aspecto, codificación de audio y vídeo, imágenes por segundo, etc.
4. Montaje secuencial del material ingestado, organizando las pistas de vídeo y audio, seleccionando las tomas buenas y descartando las tomas no válidas.
5. Elaboración de los recursos expresivos del montaje audiovisual.
6. Previsualización de efectos de vídeo.
7. Determinación de los recursos de audio necesarios para la postproducción.
8. Elaboración de cabeceras y títulos de crédito.
9. Requisitos para la exportación en función de los destinos: postproducción de audio, versión de explotación en gran pantalla, versión de difusión en redes y versión para archivo.

**Contenidos parciales específicos de instituto RTVE para Profesor especialista en Realización del montaje y postproducción, parte de Montaje de cortos de ficción 2.:**

Los mismos contenidos que en el apartado anterior referidos a los montajes de los cortos de ficción de 2º de Realización.

**Lote 2**

Modalidad	Módulo profesional	Curso	Real decreto/Contenidos
Titular	Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales	1º de Realización	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto

Titular	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	2º de Realización	1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)
Titular	Realización del montaje y postproducción de audiovisuales	2º de Animaciones	Resultados de aprendizaje del módulo en el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (en Anexo B)
Especialista	Recursos expresivos audiovisuales y escénicos, parte de Grafismo para audiovisuales	1º de Realización	Contenidos parciales específicos de Instituto RTVE (a continuación)

**Contenidos parciales específicos del Instituto RTVE para Profesor especialista en Recursos expresivos audiovisuales y escénicos, parte de Grafismo para audiovisuales.:**

1. Conceptos generales de diseño gráfico.
2. Elementos, piezas y técnicas de grafismo para audiovisuales.
3. Tratamiento de imágenes y diseño de gráficos para documentación y promoción de audiovisuales y espectáculos con Adobe Photoshop.
4. Elaboración de piezas audiovisuales en movimiento con Adobe Premiere y After Effects.
5. Exportación de piezas audiovisuales con formatos de salida adecuados a las diferentes distribuciones.
6. Elaboración de la documentación asociada a los productos audiovisuales postproducidos.

**ANEXO B. Contenidos didácticos de los módulos profesionales para profesorado titular**

Los reales decretos de los títulos de Formación Profesional describen los contenidos como resultados de aprendizaje que el alumno deberá alcanzar, mediante unos criterios de evaluación, al final del período de formación. Se transcriben a continuación los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales implicados en los lotes 1 y 2.

## Módulo Profesional: Planificación de la realización en cine y vídeo. (LOTE 1)

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0902

### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Realiza la planificación expresiva de secuencias audiovisuales, aplicando códigos y técnicas estandarizadas de lenguaje audiovisual y consiguiendo los objetivos comunicativos requeridos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha analizado la tipología de género, la intencionalidad comunicativa, los condicionantes del diseño para todos y los códigos expresivos empleados en la realización de distintos productos audiovisuales.
- b) Se han valorado las consecuencias comunicativas de la utilización expresiva del encuadre adoptado, el ángulo de cámara y sus movimientos en la resolución de diversos proyectos audiovisuales.
- c) Se ha relacionado el valor expresivo y comunicativo de una secuencia audiovisual con los aspectos espaciales de la imagen, tales como el campo, el fuera de campo y el movimiento interno y externo de los planos.
- d) Se han justificado las repercusiones expresivas y funcionales que la adopción de unas u otras formas de composición y de diseño para todos, aportan respecto a la comprensión e interpretación de distintas secuencias audiovisuales.
- e) Se han aplicado las técnicas de realización de continuidad en la resolución de secuencias audiovisuales con desplazamiento de un sujeto y con tomas de uno, dos o más personajes.
- f) Se ha analizado el valor funcional, expresivo y comunicativo de los recursos sonoros empleados en la construcción de la banda sonora de una producción audiovisual.
- g) Se ha diseñado la estructura expresiva de la banda sonora de un producto audiovisual, dando respuesta a sus requisitos comunicativos.

2. Evalúa las características de la puesta en escena de una obra audiovisual, analizando las relaciones establecidas entre los diferentes elementos que la componen según la intencionalidad del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado las distintas funciones técnicas, expresivas y comunicativas que cumplen los elementos que componen la puesta en escena de una obra audiovisual.
- b) Se ha evaluado la idoneidad del componente escenográfico de una obra audiovisual a partir del estudio de su ambientación y de los elementos que conforman su decoración y atrezzo.
- c) Se ha valorado la consecución de los objetivos expresivos y comunicativos que en una obra audiovisual aportan la elección de su cromatismo y de su iluminación.
- d) Se ha determinado la idoneidad del vestuario, maquillaje, caracterización y otros elementos estilísticos que afectan a la puesta en escena de una obra audiovisual.

- e) Se han distinguido las funciones de los códigos gestuales y del lenguaje corporal empleados como recursos expresivos y comunicativos en la interpretación de una obra audiovisual.
- f) Se ha relacionado la evolución técnica y expresiva experimentada por el cine con las formas y modos actuales de utilización de la puesta en escena y la iluminación.
- g) Se han analizado los criterios formales y estéticos de proyectos audiovisuales, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.

3. Elabora un guion técnico audiovisual, relacionando su estructura narrativa con los diferentes tratamientos que hay que emplear según las situaciones planteadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado los procesos, características, ventajas y dificultades que plantea la adaptación de una obra literaria preexistente a un guion audiovisual.
- b) Se han construido las secuencias dramáticas del guion literario, siguiendo las fases estandarizadas: determinación de la idea, documentación, story line, argumento y tratamiento.
- c) Se ha realizado el proceso de transformación de una secuencia dramática, extraída parcialmente de un guion literario, a una estructura propia del guion técnico audiovisual, y a storyboard.
- d) Se ha realizado el storyboard de un guion audiovisual adecuado al estilo narrativo del proyecto de realización.
- e) Se ha elaborado la adecuación de los diálogos y soluciones narrativas del guion a las características del tipo de realización y proyecto.
- f) Se ha marcado la presencia sonora de la música y los efectos en la solución narrativa del guion audiovisual.
- g) Se han aplicado los códigos y soluciones del lenguaje audiovisual en la articulación de los documentos principales de planificación de un guion: guion técnico, storyboard, plantas de decorado y guion de trabajo.
- h) Se han aplicado al guion técnico los criterios formales y estéticos de un proyecto audiovisual, atendiendo a los aspectos de época, referencias históricas, estilos artísticos, estilos de iluminación, naturaleza del segmento sonoro y escenografía.

4. Determina las características de los recursos necesarios para la realización de una obra de cine, vídeo o multimedia, relacionando los procesos de producción con los profesionales y medios técnicos necesarios.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las responsabilidades y funciones de los profesionales que concurren en la realización de una obra audiovisual según su tipología (cine, vídeo, multimedia y new media), su alcance y su género.
- b) Se han definido las necesidades de recursos humanos, artísticos y técnicos precisos para la realización de un proyecto audiovisual en todas sus fases, a partir del desglose del guion.

- c) Se han definido las características de equipos, maquinaria, materiales y recursos técnicos precisos para la consecución expresiva de un proyecto audiovisual.
- d) Se han definido las características precisas de localizaciones, decorados, estudios y su correspondiente ambientación, para la consecución expresiva de un proyecto audiovisual.
- e) Se han definido las necesidades precisas de documentación visual, gráfica y sonora, para la realización de un proyecto audiovisual, a partir del desglose del guion.
- f) Se han extraído, de los informes de localización, los datos relativos a accesibilidad, distribución espacial, necesidades de adaptación escenográfica y técnica, disponibilidad de seguridad, comunicaciones y otros aspectos necesarios, para garantizar el registro de las secuencias en la localización.
- g) Se ha evaluado la viabilidad técnica de realización de un guion a partir del análisis de su estructura y de la determinación de su necesidad de recursos en un contexto determinado de realización cinematográfica o videográfica.

5. Determina las características y la ambientación de los espacios escénicos necesarios para el registro de una obra audiovisual, justificando su idoneidad según las necesidades narrativas del guion y la consecución de los objetivos comunicativos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha justificado una relación de posibles localizaciones para la resolución de una grabación audiovisual, indicando los argumentos a favor y en contra, desde la perspectiva estética y narrativa.
- b) Se ha valorado la adecuación, a las necesidades del proyecto narrativo audiovisual, de la documentación, grabaciones, fotografías, planos, Internet, u otras fuentes de información disponible de diferentes localizaciones.
- c) Se han determinado las características de la ambientación de un decorado acorde con las necesidades del guion técnico.
- d) Se han elaborado informes, justificando la elección de localizaciones alternativas (cover set), en caso de contingencias surgidas en las localizaciones elegidas.
- e) Se ha realizado el informe de adaptación del estudio o de la localización, en sus aspectos técnicos y escenográficos.
- f) Se ha propuesto un orden de grabación por secuencias adecuado a las posibilidades narrativas, a la combinación de todos los recursos técnicos y artísticos, y a la ubicación del estudio de grabación y de las distintas localizaciones.

6. Realiza pruebas de selección de actores para obras audiovisuales, valorando las diversas técnicas existentes para conseguir la compatibilidad de la elección con los perfiles de los personajes definidos en el guion.

Criterios de evaluación:

- a) Se han caracterizado, para las pruebas, las necesidades de actores protagonistas, secundarios y episódicos, según los requerimientos artísticos y dramáticos del guion.
- b) Se ha elaborado un desglose de tiempos y duraciones de participación de actores, reflejando las necesidades de vestuario, caracterización y maquillaje adecuadas a la intencionalidad del guion.

- c) Se han especificado los criterios artísticos y funcionales a que deben atenerse las pruebas de selección de actores y de figuración en función de las características del proyecto.
- d) Se ha diseñado la estructura y características específicas de la prueba de selección de actores, en un proyecto de realización audiovisual determinado.
- e) Se han redactado informes con los datos recogidos en las pruebas de actores, señalando los criterios de idoneidad de los participantes para los distintos papeles.
- f) Se han especificado las necesidades de cada uno de los personajes en cuanto a vestuario, caracterización y maquillaje, a partir de la información extraída del guion.
- g) Se han justificado los candidatos que se adecuan a los requerimientos artísticos y dramáticos del guion.

7. Planifica el rodaje/grabación de las secuencias de una obra audiovisual, justificando la distribución de sesiones en función de criterios de idoneidad y organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han asignado los recursos humanos y materiales necesarios en cada secuencia de producción del proyecto audiovisual, a partir de las listas de desglose.
- b) Se ha estimado el tiempo necesario para el registro de cada una de las secuencias de producción, bloques o cualquier otra unidad coherente en que se haya subdividido el proyecto audiovisual.
- c) Se ha decidido el orden de registro de las diferentes secuencias de producción, bloques u otras unidades coherentes del proyecto audiovisual, con criterios comunicativos, de optimización de recursos y de tiempo.
- d) Se ha elaborado el plan de rodaje/grabación, ajustándose al presupuesto establecido e incluyendo soluciones alternativas en previsión de las contingencias que pudieran surgir.
- e) Se han aplicado técnicas de organización para reflejar, en el plan de rodaje, las necesidades, los horarios de comparecencia y los tiempos previstos.
- f) Se ha distribuido la información a los distintos responsables del proyecto, para la correcta gestión de sus equipos.

### **Módulo Profesional: Procesos de realización en cine y vídeo (LOTE 1).**

Equivalencia en créditos ECTS: 8

Código: 0903

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Coordina los recursos humanos artísticos y técnicos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los aspectos coordinación y supervisión de las tareas de los equipos humanos artísticos y técnicos, a partir del análisis de la documentación técnica generada durante la fase de planificación del rodaje/grabación: plan de rodaje, desglose por secuencias y listado de recursos, entre otros.
- b) Se ha seleccionado el emplazamiento, altura y movimiento de las cámaras, atendiendo a la finalidad expresiva de la realización de las secuencias.
- c) Se han elaborado los esquemas de iluminación atendiendo al efecto expresivo pretendido para la secuencia.
- d) Se han caracterizado los planos necesarios para la grabación/rodaje de las secuencias según las intenciones narrativas y expresivas del guion.
- e) Se ha organizado la escenografía y los movimientos de personajes, entre otros, según las intenciones narrativas y expresivas del guion.
- f) Se ha verificado que el trabajo de maquillaje, peluquería y sastrería se adecua a los requerimientos de la secuencia que se va a grabar o rodar.
- g) Se han elaborado las órdenes de trabajo para los integrantes del equipo técnico y artístico, asegurando un procedimiento para su reparto.
- h) Se han adjudicado las tareas concretas que tienen que desarrollar todos los equipos humanos técnicos y artísticos implicados, durante el proceso de rodaje/grabación de la obra audiovisual.

2. Coordina la disponibilidad de los recursos técnicos, materiales y logísticos necesarios para el rodaje/grabación de un producto audiovisual, analizando la documentación técnica de la fase de planificación.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha verificado la disponibilidad del equipamiento técnico para el día de rodaje/grabación, según los desgloses de las secuencias que se van a registrar y los listados de recursos.
- b) Se han realizado las comprobaciones técnicas necesarias, para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento de registro audiovisual, la iluminación, el sonido, la maquinaria de rodaje y otras instalaciones técnicas implicadas en el rodaje/grabación, según las necesidades de filmación/grabación de la toma.
- c) Se han realizado las comprobaciones necesarias para garantizar la correcta instalación, emplazamiento y adecuación de los decorados y atrezzo en el plató de rodaje o en la localización según las necesidades de filmación/grabación de la toma.
- d) Se ha comprobado la adecuación de las escenas y elementos de imagen grabados, para insertar en el rodaje o grabación de las secuencias.
- e) Se ha comprobado la adecuación de efectos y cortes de sonido y música, para su inserción durante el rodaje de la secuencia.

3. Dirige los ensayos con los equipos técnicos y artísticos intervinientes en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, interpretando la documentación técnica y proponiendo alternativas y mejoras.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha establecido un sistema de comprobación del cumplimiento de las citaciones previstas para los ensayos, por parte de los equipos humanos artísticos y técnicos intervinientes.
- b) Se han efectuado los ensayos del equipo artístico de la secuencia que se va a rodar o grabar marcando directrices según el guion de trabajo.
- c) Se ha comprobado, en los ensayos y con personal técnico, la correcta ejecución de las operaciones de índole técnica y su ajuste a la puesta en escena, evaluando tiempos y duraciones.
- d) Se ha establecido un sistema de comprobación de pruebas y test de cámaras para asegurar que el vestuario, la peluquería, el maquillaje y la caracterización del personal artístico siguen los criterios establecidos por la dirección artística.
- e) Se ha comprobado, en ensayos con actores y, en su caso, figuración, el desarrollo de la acción, la comprobación de los diálogos e intervenciones, el señalamiento de posiciones y la modalidad interpretativa idónea.
- f) Se han elaborado informes para recoger las correcciones técnicas, escenográficas e interpretativas que hay que considerar en ulteriores ensayos o en el momento del rodaje/grabación.

4. Dirige el rodaje/grabación de una obra audiovisual, contrastando los resultados con la consecución de los criterios artísticos y técnicos establecidos en el proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha dirigido la interpretación de los actores durante el rodaje/grabación de las secuencias, manteniendo el nivel interpretativo y las intenciones expresivas del guion.
- b) Se ha dirigido el rodaje/grabación de las distintas tomas de la secuencia, coordinando la acción y el movimiento de los personajes y los efectos especiales según la intención expresiva planificada en el guion técnico.
- c) Se ha controlado la continuidad narrativa y de elementos de la escena según la planificación establecida.
- d) Se ha valorado la toma realizada y el control de sonido de la misma, procediendo a su repetición hasta la disposición de la toma correcta.
- e) Se ha comprobado, antes del rodaje/grabación y después del registro de cada toma, la adecuación de los elementos del decorado y atrezzo al mantenimiento de la continuidad formal de la escena.
- f) Se ha tenido en cuenta en el registro la posterior realización de los efectos de postproducción que afectan a la realización de la toma.
- g) Se ha elaborado un informe del día de rodaje/grabación que indica la validez o no de las tomas realizadas, las acciones y decisiones tomadas, las incidencias remarcables y la procedencia de la modificación del plan de rodaje/grabación, elaborando las nuevas órdenes de trabajo que afectan al equipo de producción.
- h) Se han aplicado técnicas de motivación, gestión de personal y resolución de conflictos durante el rodaje/grabación del proyecto audiovisual.
- i) Se ha tenido en cuenta el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, profesionales y ambientales derivadas de la actividad propia del rodaje/grabación de un proyecto audiovisual.

5. Organiza el material audiovisual registrado en el rodaje/grabación de un proyecto audiovisual, para su posterior montaje y postproducción, evaluando las tomas de imagen y sonido.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las tomas válidas, tanto de imagen como de sonido, a partir de su visionado y audición, según las indicaciones del parte de cámaras.
- b) Se han minutado las cintas de vídeo con precisión, indicando códigos de tiempos, contenido de imagen y sonido, tipo de plano, duración y otros elementos que puedan ser necesarios para el posterior proceso de montaje y postproducción del proyecto.
- c) Se ha realizado la adaptación de las imágenes y sonidos captados al formato más adecuado para su posterior montaje y postproducción, salvaguardando la calidad del formato original.
- d) Se ha realizado el proceso de gestión, conservación y archivo del material audiovisual generado durante el rodaje/grabación para posteriores usos y adecuaciones.
- e) Se ha elaborado un guion de montaje para la planificación del montaje y/o postproducción, teniendo en cuenta el guion técnico y la evaluación de las tomas de imagen grabadas.
- f) Se ha elaborado un plan de sonorización y doblaje, teniendo en cuenta el guion técnico y la evaluación de las tomas de sonido grabadas.

### **Módulo Profesional: Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos (LOTE 1).**

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 0911

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de las nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.

i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir, identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la ejecución de un proyecto audiovisual o de espectáculo, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.

- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto, cuando este existe.

### **Módulo Profesional: Planificación del montaje y postproducción de audiovisuales (LOTE 2).**

Equivalencia en créditos ECTS: 11

Código:0906

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Evalúa las características comunicativas, expresivas y técnicas del proyecto de montaje a partir del análisis de su documentación, valorando las técnicas de montaje idóneas para la consecución de sus objetivos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han diferenciado las características definitorias de las principales teorías y técnicas del montaje audiovisual, valorando su recorrido histórico y su aplicación a la resolución de un proyecto.
- b) Se han valorado las consecuencias de la aplicación correcta o incorrecta de las técnicas de mantenimiento de la continuidad (narrativa, perceptiva, formal, de movimiento, de acción y de dirección, entre otras), a la resolución del montaje de un proyecto audiovisual.
- c) Se han justificado las alternativas posibles en el montaje de un producto audiovisual, a partir de la valoración del tratamiento del tiempo, del espacio, de la idea o contenido y de la banda sonora.
- d) Se han especificado los objetivos del proyecto audiovisual, determinando el formato de trabajo y los procedimientos técnicos más aconsejables para llevar a cabo el montaje.
- e) Se han decidido las características específicas de ritmo interno y externo que hay que incorporar durante el montaje del proyecto audiovisual, valorando sus repercusiones en la fase de montaje.
- f) Se ha determinado el número y características de los efectos técnicos que hay que incorporar en el montaje de un producto audiovisual, que cuentan con requerimientos específicos realizados en la fase de rodaje/grabación.
- g) Se han listado las tomas que requieren un proceso de montaje específico, previéndose las soluciones de montaje que hay que realizar.
- h) Se han recopilado todas las decisiones relativas a la valoración de las características comunicativas, expresivas y técnicas para el montaje de un proyecto audiovisual en un documento o catálogo de procesos.

2. Planifica el proceso de montaje y postproducción de un programa audiovisual, relacionando las características de las plataformas de edición y condicionantes del diseño para todos, con los objetivos técnicos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las características que debe cumplir la empresa de postproducción y la sala de edición para la realización del montaje de un producto audiovisual a partir del análisis de su estructura, prestaciones y de las características del proyecto.
- b) Se han definido las características que debe cumplir la plataforma empleada para llevar a cabo el proceso de montaje y postproducción de un proyecto audiovisual.
- c) Se ha decidido el formato de vídeo y de sonido, su compresión, las posibilidades de multigeneración y otros parámetros técnicos que hay que considerar, para aplicarlos en el proceso técnico de montaje de un producto audiovisual.
- d) Se han valorado las características más relevantes de los distintos formatos digitales y analógicos de la imagen fotográfica, su compatibilidad y los condicionantes del diseño para todos, en el proceso de montaje de un producto audiovisual.
- e) Se han definido las características técnicas del formato de archivo de creación de gráficos y su compatibilidad para su aplicación en el montaje de un producto audiovisual.
- f) Se han definido las características del sistema elegido para la transferencia de archivos media entre diferentes aplicaciones activas, en la realización del montaje de un producto audiovisual y para el intercambio de medios con otras plataformas audiovisuales.
- g) Se ha realizado el diagrama de tiempos y actividades para la realización del proceso del montaje y postproducción de un producto audiovisual en todas sus fases, elaborando los documentos técnicos y considerando la optimización de recursos y tiempo.

3. Introduce los medios en el sistema de edición, valorando la disposición y la calidad técnica de los materiales y relacionándolos con la consecución de los requerimientos de calidad establecidos en el proyecto de montaje y postproducción audiovisual.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha verificado la correcta identificación externa de los soportes físicos (magnéticos, ópticos y fotosensibles) de los medios y la correspondencia de su contenido con el indicado en la documentación del programa que se va a montar: guion, escaleta y partes de cámara, entre otros.
- b) Se ha minutado y descrito pertinentemente el contenido de los soportes físicos, para su posterior identificación en el montaje de un producto audiovisual.
- c) Se han realizado compactados, copias de visionado con códigos de tiempo en pantalla, duplicados y/o conversiones de formatos de los soportes físicos, para compatibilizarlos con los medios técnicos y herramientas de postproducción elegidos en el montaje.
- d) Se ha comprobado la integridad de los códigos de tiempo y se ha reescrito en caso de discontinuidad, interrupción o sincronización deficiente.
- e) Se han verificado la disponibilidad y la calidad técnica de todas las imágenes, audio y material gráfico, asegurando su correspondencia con el estándar de calidad requerido en la documentación del proyecto audiovisual objeto de montaje.

- f) Se ha configurado, conexionado y ajustado el equipo completo de edición lineal o no lineal, así como sus periféricos, controlando los recorridos del flujo de señales y realizando operaciones de comprobación.
- g) Se ha realizado la captura o recaptura de medios a un sistema de edición desde fuentes de vídeo y audio, analógicas o digitales, o desde archivos digitales con o sin conversiones de formato.
- h) Se ha elaborado un listado de incidencias, defectos y particularidades detectadas en el visionado y se han aplicado las medidas oportunas para su corrección.

4. Realiza los procesos de generación de efectos, tratamiento de imágenes, sonido, grafismo y preparación de medios, que sean necesarios para el montaje y postproducción de un producto audiovisual, especificando las características técnicas y operativas de las plataformas, sistemas y herramientas que se van a utilizar.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado la plataforma y las herramientas más adecuadas para la creación de los efectos, grafismo y rotulación, de acuerdo con los requerimientos técnicos del proyecto audiovisual en fase de montaje.
- b) Se han realizado los procesos de generación de pautas y modelos de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación aplicables al proyecto.
- c) Se han definido las características técnicas y operativas de la herramienta adicional de software que hay que utilizar para crear los efectos que no se pueden obtener directamente en la plataforma de edición y que deberán ser realizados en una plataforma externa.
- d) Se ha editado la imagen fija para su inclusión en el montaje del proyecto audiovisual.
- e) Se han generado los efectos, gráficos y rotulaciones previos al montaje de un producto audiovisual, en aplicaciones adicionales.
- f) Se han generado las máscaras necesarias para la composición de imágenes del producto audiovisual que así lo requieran.
- g) Se ha realizado la captura y registro, en un soporte de intercambio, de los materiales que hayan de ser enviados a una plataforma externa.
- h) Se ha elaborado un informe indicando las pautas para la generación de efectos de imagen, sonido, grafismo y rotulación, en aquellos procesos que hay que realizar en una plataforma externa.

5. Ordena los materiales de imagen, sonido e infográficos, según su contenido, aplicando criterios clasificatorios que faciliten su uso en las fases posteriores del proceso de montaje y postproducción de un producto audiovisual.

Criterios de evaluación:

- a) Se han generado los clips de imagen y sonido correspondientes a cada toma, identificando su contenido y asignando los puntos de entrada y salida según la duración prevista en el guion de montaje.
- b) Se han clasificado y agrupado los clips por secuencias, tomas válidas y duración, para facilitar su localización en la sesión de montaje.

- c) Se han identificado, clasificado y seleccionado los segmentos de imagen, audio, gráficos y máscaras, entre otros, que tengan que ser utilizados para la elaboración de efectos que hay que aplicar en el montaje y postproducción del producto audiovisual.
- d) Se han clasificado e identificado los materiales de terceras partes introducidos en el sistema para su posible utilización en el montaje, cuando no estén libres de derechos o cuando sean susceptibles de declaración de uso.
- e) Se han clasificado, ordenado y archivado los materiales sobrantes y descartes del proyecto, de forma que sea posible una posterior recuperación.
- f) Se han sincronizado los brutos procedentes de diferentes fuentes que han realizado un registro simultáneo.
- g) Se han preparado, clasificado y facilitado en un soporte adecuado los takes necesarios para la realización de una sesión de doblaje de audio, en el caso de ser requerida antes del montaje del producto audiovisual.

### **Módulo Profesional: Realización del montaje y postproducción de audiovisuales (LOTES 2).**

Equivalencia en créditos ECTS: 9

Código: 0907

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Configura y mantiene el equipamiento de edición y postproducción, relacionando las características de los diferentes estándares técnicos de calidad con las posibilidades operativas de los equipos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han configurado los distintos componentes del sistema de edición en parámetros tales como código de tiempo, selección de flujos de entrada y salida, remoteo de dispositivos y ajustes de sincronización, entre otros.
- b) Se ha verificado la operatividad del sistema completo de montaje comprobando los periféricos, el flujo de señales, el sistema de almacenamiento y el de grabación, en su caso.
- c) Se han aplicado las rutinas de mantenimiento de equipos indicadas por el fabricante y se han testeado y optimizado las unidades de almacenamiento informático.
- d) Se han diagnosticado y corregido las interrupciones en la circulación de señales de vídeo y audio, así como los problemas de pérdida de sincronía, de control remoto y de comunicación entre equipos.
- e) Se ha liberado el espacio en las unidades de almacenamiento tras la finalización de un proyecto y se han reciclado los soportes físicos para su ulterior aprovechamiento.

2. Realiza el montaje/postproducción de productos audiovisuales, aplicando las teorías, códigos y técnicas de montaje y evaluando la correspondencia entre el resultado obtenido y los objetivos del proyecto.

Criterios de evaluación:

- a) Se han realizado montajes complejos, involucrando varias señales de vídeo y audio y aplicando transiciones, efectos visuales y de velocidad variable coherentes con la intencionalidad narrativa del proyecto.
- b) Se han operado con destreza los sistemas de montaje y postproducción así como los equipos de registro y reproducción de vídeo y de proceso de señal.
- c) Se ha realizado la homogeneización de formatos de archivo, resolución y relación de aspecto de los medios.
- d) Se han sincronizando imágenes con su audio correspondiente, a partir de marcas de imagen y sonido de las claquetas o de cualquier otra referencia.
- e) Se ha construido la banda sonora de un programa, incorporando múltiples bandas de audio (diálogos, efectos sonoros, músicas y locuciones), realizando el ajuste de niveles y aplicando filtros y efectos.
- f) Se ha aplicado adecuadamente un offset de código de tiempos en una edición y se ha verificado la calidad técnica y expresiva de la banda sonora y su perfecta sincronización con la imagen y, en su caso, se han señalado las deficiencias.
- g) Se ha verificado la correspondencia entre el montaje realizado y la documentación del rodaje/grabación, detectando los errores y carencias del primer montaje y proponiendo las acciones necesarias para su resolución.
- h) Se han valorado los resultados del montaje, considerando el ritmo, la claridad expositiva, la continuidad visual y la fluidez narrativa, entre otros parámetros, y se han realizado propuestas razonadas de modificación.

3. Genera y/o introduce en el proceso de montaje los efectos de imagen, valorando las características funcionales y operativas de las herramientas y tecnologías estandarizadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado los medios y los procedimientos idóneos para la generación de los efectos que se han de realizar y/o introducir en el proceso de montaje de una producción audiovisual.
- b) Se ha realizado una composición multicapa, combinando ajustes de corrección de color, efectos de movimiento o variación de velocidad de la imagen (congelado, ralentizado y acelerado), ocultación/difuminado de rostros, aplicación de keys y efectos de seguimiento y estabilización, entre otros.
- c) Se han determinado y generado las keys necesarias para la realización de un efecto y se ha seleccionado el tipo (luminancia, crominancia, matte y por diferencia) y el procesado más adecuado para cada caso.
- d) Se han integrado en el montaje efectos procedentes de una plataforma externa así como gráficos y rotulación procedente de equipos generadores de caracteres o de plataformas de grafismo y rotulación externas.
- e) Se ha ajustado e igualado la calidad visual de la imagen, determinando los parámetros que hay que modificar y el nivel de procesado de la imagen, con herramientas propias o con equipos y software adicional.
- f) Se han archivado los parámetros de ajuste de los efectos, garantizando la posibilidad de recuperarlos y aplicarlos de nuevo.
- g) Se ha comprobado la correcta importación y conformado de los datos y materiales de intercambio.

h) Se han elaborado los documentos basados en protocolos de intercambio de información estandarizados para facilitar el trabajo en otras plataformas.

4. Prepara los materiales destinados al intercambio con otras plataformas y empresas externas, reconociendo las características de los estándares y protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.

Criterios de evaluación:

a) Se han elaborado listados de localización de los medios y documentos que intervienen en el montaje, con indicación del contenido, el soporte de almacenamiento y la ubicación del mismo.

b) Se han clasificado, etiquetado y almacenado todos los medios y documentos necesarios para el intercambio.

c) Se ha verificado la disponibilidad de los soportes de intercambio de medios y se han realizado las conversiones de formato pertinentes.

d) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para los laboratorios de empresas externas encargadas del escaneado de materiales, generación de efectos de imagen, animaciones, infografía y rotulación, entre otros procesos.

e) Se han redactado las órdenes de trabajo y los informes de requerimientos técnicos para laboratorios de empresas externas encargadas del conformado de medios y el corte de negativo, duplicación de soportes fotoquímicos, tiraje de copias de exhibición/emisión, obtención del máster y copias de visionado.

f) Se han expresado con claridad y precisión los requerimientos específicos de cada encargo.

g) Se han aplicado, en la redacción de las órdenes de trabajo e informes, los protocolos normalizados de intercambio de documentos y productos audiovisuales.

h) Se ha establecido un sistema para la comparación de los materiales procesados por proveedores externos, tales como efectos, bandas de sonido y materiales de laboratorio, entre otros, con las órdenes de trabajo elaboradas y para valorar la adecuación de los resultados a las mismas.

5. Realiza los procesos de acabado en la postproducción del producto audiovisual, reconociendo las características de la aplicación de las normativas de calidad a los diferentes formatos de registro, distribución y exhibición.

Criterios de evaluación:

a) Se han detallado los flujos de trabajo de la postproducción en procesos lineales y no lineales, analógicos y digitales, de definición estándar y de alta definición, y se han valorado las características técnicas y prestaciones de los soportes y formatos utilizados en el montaje final.

b) Se han elaborado e interpretado listados, archivos y documentos que aseguran la repetibilidad del montaje a partir de originales de procedencia diversa (cinta, telecine, laboratorio y archivos informáticos, entre otros).

c) Se han aplicado, al montaje final, los procesos técnicos de corrección de color y etalonaje.

d) Se ha realizado el conformado de un producto audiovisual con los medios originales en soportes fotosensibles, electrónicos o informáticos, a partir de la información obtenida de la edición off-line, y se han integrado los efectos y demás materiales generados en plataformas externas.

e) Se ha establecido un sistema para comprobar la integración de los materiales externos en el montaje final, así como la sincronización y contenido de las distintas pistas de sonido.

f) Se han especificado las características de las principales normativas existentes respecto a referencias, niveles y disposición de las pistas, a los diferentes formatos de intercambio de vídeo, así como a las características de los diferentes sistemas de sonido en uso para exhibición/emisión y la disposición de las pistas de sonido en las copias estándar cinematográficas.

g) Se han detallado los sistemas de tiraje de copias cinematográficas y de exhibición

h) Se ha generado una cinta para emisión, siguiendo determinadas normas PPD (preparado para difusión o emisión), incorporando las claquetas y la distribución solicitada de pistas de audio.

6. Adecua las características del máster del producto audiovisual a los distintos formatos y tecnologías empleadas en la exhibición, valorando las soluciones técnicas existentes para la protección de los derechos de explotación de la obra.

Criterios de evaluación:

a) Se han diferenciado las características de las distintas ventanas de explotación de los productos audiovisuales, especificando los formatos de entrega característicos de cada una.

b) Se han aplicado, a un producto audiovisual, los parámetros técnicos y los protocolos de intercambio relativos a la realización de duplicados, de copias de seguridad y copias para exhibición cinematográfica en soporte fotoquímico y electrónico, de copias de emisión para operadores de televisión, para descarga de contenidos en Internet y para masterizado de DVD u otros sistemas de exhibición.

c) Se ha seleccionado el formato idóneo de masterización en función de las perspectivas de explotación del producto y se han especificado los procesos y materiales de producción final para cada canal de distribución.

d) Se ha elaborado la documentación técnica para el master y las copias de exhibición/emisión, tanto en formato fotosensible, como electrónico e informático.

e) Se ha realizado el proceso de autoría en DVD u otro formato, obteniendo copias para fines de testeo, evaluación, promoción y otros.

f) Se ha valorado la aplicación a un producto audiovisual de un sistema estandarizado de protección de los derechos de explotación, según las especificaciones técnicas de las tecnologías empleadas para su comercialización.

g) Se han preparado, clasificado y archivado los materiales de sonido, imagen e infográficos utilizados durante el montaje, así como los materiales intermedios y finales de un proyecto audiovisual y los datos que constituyen el proyecto de montaje, para favorecer adecuaciones, actualizaciones y seguimientos posteriores.

h) Se ha elaborado la documentación para el archivo de los medios, metadatos y datos del proyecto.

## ANEXO C. Cometidos del profesorado titular y especialista

- **El profesorado titular** de cada módulo será responsable de la programación didáctica del módulo, de la coordinación con los profesores especialistas que participen en su módulo y de la evaluación. Figurarán como profesores titulares en el Documento de Organización del Centro y firmarán las actas oficiales.
- **El profesorado especialista** que participe en los diversos módulos aportará su parte en cuanto a programación didáctica y evaluaciones, así como en todo lo relativo a la dinámica de clases, control de asistencia, participación en exámenes y pruebas procedimentales, etc.

### Cometidos del profesorado titular

- Elaboración de la programación didáctica del módulo profesional:
- Integración de las aportaciones a la programación por parte del profesorado no titular.
- Integración de las preguntas del examen conceptual de cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las diferentes partes en cada evaluación.
- Definición del porcentaje de las distintas evaluaciones en la evaluación final.
- Elaboración de las calificaciones del módulo profesional en cada una de las evaluaciones, una vez recibidas las del resto del profesorado (con dos decimales).
- Elaboración de las calificaciones ponderadas del módulo en las convocatorias ordinaria y extraordinaria y registro en la plataforma de gestión. En las juntas de evaluación ordinaria y extraordinaria presentarán las calificaciones en hoja de cálculo con las siguientes columnas: EV1, EV2, EV3, Final ordinaria, Final extraordinaria, manteniendo a todos los alumnos de la lista (salvo los que hayan anulado matrícula).
- Participación en la definición de los proyectos intermodulares e interciclos, junto con el profesorado de los otros módulos implicados.
- Participación en la coordinación de actividades del profesorado no titular de su módulo: visitas, casting, visionados y extraescolares.
- Control de la asistencia. El profesorado titular y no titular pasa lista en la plataforma de gestión. Posteriormente, anulan las ausencias justificadas (comunicadas por el tutor a todo el profesorado).
- Participación activa a lo largo de todo el curso, incluso en periodos en los que no tienen clases.
- Memoria anual del módulo profesional. Al final del curso elabora la memoria del módulo, donde se evalúa la calidad de la enseñanza, la consecución de los objetivos de la programación y se plantean mejoras para el siguiente curso.
- Gestión del módulo profesional en el Aula Virtual Classroom en colaboración con el resto del profesorado del módulo, mediante la ordenación de los temas y la normalización de estilos.
- Supervisión de la gestión de archivos y carpetas de su módulo en el servidor de medios (Omvi) o en Drive según el flujo de trabajo que se establezca en cada práctica.

## Cometidos del profesorado especialista

- Elaboración de la programación didáctica de su parte del módulo para presentarla al profesor o profesora titular: objetivos y competencias, resultados de aprendizaje, actividades docentes, elementos de evaluación (exámenes, trabajos y demás), criterios de evaluación, contenidos, bibliografía y referencias.
- Colaboración con el profesorado titular del módulo en el reparto de los contenidos conceptuales y procedimentales.
- Control de la asistencia: el profesorado detallará en sus criterios de evaluación en qué forma afectan a las calificaciones las faltas de asistencia. El profesorado pasará lista diariamente e informará al profesor titular de su módulo semanalmente.
- Participación en la elaboración de las preguntas del examen conceptual del módulo en cada evaluación.
- Elaboración de las pruebas de carácter procedimental de cada evaluación, y de las posibles pruebas finales de la convocatorias ordinaria y extraordinaria.
- Programación dentro de sus clases de las posibles recuperaciones que considere antes de la junta de evaluación, ya que no está permitido realizar recuperaciones durante la evaluación siguiente.
- Publicación de las posibles calificaciones parciales (si las hubiera) para el alumnado en el classroom del módulo al que pertenecen y entrega al profesor titular en cada evaluación en el formato común con dos decimales (hoja de cálculo), al menos dos días antes de la junta.
- Finalización de entregas a academias y colaboradores. En principio lo hará el alumnado, pero si éstos no lo consiguen, lo cerrará el profesorado implicado.
- Participación en los claustros de profesorado que se convoquen.
- Utilización de Classroom como herramienta esencial para exámenes, preparación de actividades y entrega de trabajos.
- Supervisión del uso de instalaciones y equipos por parte del alumnado y comunicación a coordinación o jefatura de estudios sobre cualquier deterioro o mala práctica.
- Gestión del servidor de medios (0mvi) para los archivos de prácticas generados en su parte del módulo.
- Fomento de la Accesibilidad Universal poniendo en práctica el Diseño para tod@s.
- El Diseño para tod@s es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible. Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Fomento de la igualdad y no discriminación.
- Comunicación al profesorado titular y tutoría de cualquier necesidad específica de determinados alumnos y alumnas, con el fin de analizar si son precisas consideraciones especiales o medidas de apoyo.
- Observancia de las Normas de conducta, convivencia y actuación para estudiantes del Instituto RTVE y traslado a la tutoría del grupo de las faltas de disciplina y posible acoso escolar en cuanto se detecten. No está permitido comer en las aulas, y solo se puede

beber agua en recipientes tapados; en las aulas técnicas tampoco está permitido beber. El uso del teléfono móvil en aulas solo está permitido en situaciones autorizadas por el profesorado.

### **Cometidos de los tutores y tutoras**

- Atención al alumnado en una sesión semanal de 14:30 a 15:30 previa cita del alumnado. Sin citas previas la sesión de tutoría podrá ser no presencial. Si el día señalado es no lectivo, se traslada a otro día de la misma semana.
- Presentación de los ciclos al alumnado y actualización de todo lo relativo a la evolución del curso.
- Atención de las solicitudes colectivas e individuales del alumnado y, en su caso, de los padres que lo soliciten.
- Convocatoria de las juntas de evaluación a profesorado y alumnado.
- Supervisión de la publicación de notas por parte del profesorado con antelación suficiente a la junta de evaluación (dos días).
- Elaboración del plan de acción tutorial junto con la jefatura de estudios.
- Contraste de las programaciones didácticas por encargo de la jefatura de estudios, si es preciso.
- Comunicación al profesorado de las faltas que se han justificado para que las anulen en Atenea.
- Presentación al alumnado del formulario de Evaluación de la calidad de la enseñanza en los momentos en que se prevea pasarlo.

### **Cometidos del profesorado-tutor de FCT (tutores de 2º curso)**

Las funciones que debe realizar el profesorado-tutor del módulo de FCT son las siguientes:

- Colaborar con el coordinador en la localización de puestos formativos de RRHH de RTVE o de otras empresas.
- Elaborar y concretar el programa formativo del módulo de FCT con el responsable de la empresa.
- Orientar al alumnado, con la colaboración del profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral, sobre los aspectos más generales del módulo de FCT (finalidades, características...), así como de otros más específicos.
- Fijar, junto con la jefatura de estudios, una jornada mensual en el centro educativo para valorar con el alumnado que realiza el módulo de FCT el desarrollo de las actividades programadas.
- Enviar a la tutoría de la empresa un "Anexo 8 Informe del tutor de la empresa" por cada alumno y controlar que se devuelvan firmados. El envío se hará dos semanas antes de la finalización de la FCT.
- Evaluar y calificar el módulo de FCT de acuerdo con lo establecido en la Orden ÓRDEN 2694/2009 de 9 de junio de la Consejería de Educación de la CAM, modificada por la ÓRDEN 11783/2012 de 11 de diciembre.
- Elaborar una memoria anual sobre el módulo de FCT que ha coordinado.